



LA SERENA,

13 AGO. 2014

Vistos :

- 1.- Decreto Fuerza de Ley Nº 850 de fecha 12.09.97, publicado en D.O. el 25.02.98
- 2.- Decreto M.O.P. Nº 1.319 de fecha 12.09.77, publicado en el D.O. del 25.10.77 .
- 3.- La Res. Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República .
- 4.- La Res. Nº 2239 del 2014 y La Res. Nº 5485 de 2004 del Director de Vialidad Vialidad.
- 5.- Solicitud de **Autorización** de permiso para instalación de letrero publicitario, de fecha 02.07.14

**RESUELVO
(EXENTA)**

1019

DRV IV Nº _____ /



AUTORIZACIÓN, para instalación de Letrero Publicitario:

- 1.-

IDENTIFICACION DEL PARTICULAR	
EMPRESA	: EMPRESA PUBLICITARIA "ANEPKO" S.A. RUT: 80.314.100-2
Nº REGISTRO	: 1
REP.LEGAL	: PAULA DE PEÑA IVER RUT: 8.895.025-9
DOMICILIO	: LA CONCEPCION Nº 358 - PROVIDENCIA, SANTIAGO

- 2.-

IDENTIFICACION DEL LETRERO	
NOMBRE DEL CAMINO	: LONGITUDINAL NORTE
ROL DEL CAMINO	: RUTA 5 NORTE
KILOMETRO	: KM. 221.400
SENTIDO TRANSITO	: HACIA EL NORTE
PROPIETARIO PREDIO	: FUNDO CARACAS
PREDIO	: EDUARDO COLLANTE MENDEZ
TEXTO DEL LETRERO	: "NO A LAS DROGAS"

- 3.-

PLAZO DE AUTORIZACION	
DESDE	: 06.08.14
HASTA	: 06.08.15
AUTORIZACION ANTERIOR	:

- 4.-

La renovación deberá solicitarse con 30 días previo a su vencimiento, de acuerdo a la legislación vigente.
--

- 5.-

La Publicidad que se encuentra a contramano deberá ser retirada, en caso contrario el incumplimiento a esta disposición será motivo suficiente para dejar sin efecto la presente autorización. En el evento que durante el año autorizado el letrero no contenga una leyenda comercial deberá incluirse una leyenda vial elegida entre: respete las señales, conduzca con precaución, limpieza es cultura o mantenga su carretera limpia.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

P/CAC/RPV/bzr
DISTRIBUCION

- ANEPKO S.A.

- Departamento de Proyectos, Dirección de Vialidad, Región de Coquimbo

- Administración Faja Vial

- Partes y Archivo Regional .

7933413

Nº Proceso: **8016293** /

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO